



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0358 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XIII. Sesión Ordinaria del Gobierno Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de junio de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, el siguiente régimen de funcionamiento horario de las comisiones del Consejo Regional:

UNO.- Las Comisiones sesionarán los días martes, miércoles y jueves de la primera y tercera semana de cada mes, en los siguientes días, horario y orden de materias:

Días martes y miércoles comisiones de Consejo Regional, en único horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

Los días martes sesionarán las comisiones para abordar exclusivamente materias dispuestas en Tabla por el ejecutivo regional y que requieran la resolución del Consejo Regional en el ámbito del Pleno.

Los días miércoles las comisiones sesionarán abordando materias de su competencia, facultativas de cada presidencia de Comisión o bien comisiones en visita o en terreno (alternativamente);

DOS.- Los días jueves de la primera y tercera semana de cada mes sesionará en Pleno de Consejo Regional solo entre las 9:00 y las 12:00 Hrs.

La anterior, modifica el Reglamento de Funcionamiento Interno de Consejo.

Se deja constancia que de los 10 consejeros regionales presentes, votaron favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; y Jorge Zavala Valenzuela, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 10 de julio de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA